



Tribunal de Justicia
Administrativa
de la
Ciudad de México

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS I

TJ/V-87815/2022

RAJ.56505/2023

ACTOR: Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX

OFICIO: TJA/SGA/I/-7-6754/2023

ASUNTO: DEVOLUCIÓN Y CERTIFICACIÓN

Ciudad de México, a **04 de diciembre de 2023**

**LICENCIADA SOCORRO DÍAZ MORA
MAGISTRADA TITULAR DE LA PONENCIA NUEVE DE
LA TERCERA SALA ORDINARIA DE ESTE H. TRIBUNAL
(EXCUSA)
P R E S E N T E.**

Devuelvo a Usted, el expediente relativo al juicio de nulidad número **TJ/V-87815/2022** constante de **66** fojas útiles, el cual se encuentra radicado en la Ponencia a su digno cargo y que fue enviado a esta Secretaría General de Acuerdos I, para la tramitación del Recurso de Apelación número **RAJ.56505/2023**, anexando copia simple del acuerdo de fecha **DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS**, por el que dicho recurso de apelación se desechó por improcedente.

Asimismo, se hace constar mediante la presente certificación y con fundamento en el artículo 119 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, vigente al día siguiente de su publicación, el primero de septiembre de dos mil diecisiete en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y el artículo 15 fracción XIV del Reglamento Interior vigente a partir del once de junio de dos mil diecinueve, que el acuerdo a través del cual se desechó por improcedente el recurso de apelación al rubro citado, notificado al apelante, el día **SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS**, a la fecha no existe en los registros de esta Secretaría General de Acuerdos I, que se haya presentado medio de defensa alguno en contra del citado proveído.

A T E N T A M E N T E

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS I DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MAESTRO JOACIM BARRENTOS ZAMUDIO PONENCIA 9

RECIBIDO

08 ENE. 2024

TERCERA SALA

RECIBIDO

JBZ/EGG





Tribunal de Justicia
Administrativa
de la
Ciudad de México

RAJ: **56505/2023**
JUICIO: **TJ/V-87815/2022**
ACTOR: Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX
Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX

8

DESECHAMIENTO

Ciudad de México, a dieciocho de agosto de dos mil veintitrés.- **POR RECIBIDO** el oficio firmado por la Licenciada Wendy Pérez Cortés, Secretaria de Acuerdos adscrita a la Ponencia Nueve de la Tercera Sala Ordinaria de este Órgano Jurisdiccional, mediante el cual remite el expediente del juicio de nulidad **TJ/V-87815/2022** y el **escrito** firmado por la Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX en su carácter de autorizada de la parte actora en este juicio, personalidad que tiene acreditada en autos; mediante el cual **INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN** en contra de la sentencia dictada en el juicio de nulidad de referencia.- **VISTO** el oficio de cuenta y documentos adjuntos, al respecto, **SE ACUERDA:** Se tiene por recibido el expediente del juicio de nulidad **TJ/V-87815/2022**.- Regístrese y fórmese el expediente correspondiente.- Dado que la promovente interpone recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha nueve de junio de dos mil veintitrés, dictada por la Magistrada Titular de la Ponencia Nueve de la Tercera Sala Ordinaria de este Tribunal, en los autos del juicio de nulidad en vía sumaria **TJ/V-87815/2022** y, toda vez que, en contra de las sentencias que se dicten con motivo del juicio en vía sumaria, no procede el recurso de apelación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15 fracción VII, 49 fracción IX y 55 fracción V de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; 116, 118 y 151 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, así como 12 fracción I del Reglamento Interior que rige a este Tribunal, por lo que **SE DESECHA POR IMPROCEDENTE** el recurso de apelación **RAJ 56505/2023**.- Mediante oficio de estilo y con copia simple del presente acuerdo, remítase el expediente del juicio de nulidad a su Sala de Origen, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.- **NOTIFÍQUESE POR LISTA; Y PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA.**- Así lo proveyó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y de su Sala Superior, Doctora Estela Fuentes Jiménez, ante el Secretario General de Acuerdos (1), Maestro Joacim Barrientos Zamudio, quien autoriza y da fe.

EFJ/JBZ/ADM/C

RECIBIDO
TJ/V-87815/2022



A-204963-2023

EL dia veintiocho de agosto del año dos mil
veintitrés, se notificó por lista autorizada el anterior
acuerdo. Conste.

El dia veintinueve agosto de agosto del año
dos mil veintitrés, surte efectos la anterior
notificación.

Notificación por lista autorizada, en términos de lo
ordenado en auto que antecede, y con fundamento en el
artículo 19 y 27 de la ley de Justicia administrativa de la
Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la
Ciudad de México el uno de septiembre de dos mil
diecisiete, la cual entró en vigor al dia siguiente de su
publicación. Doy Fe.

Lic. Carlos Arreaga Flores
Actuario adscrito a la
Secretaría General de Acuerdos
De la Sala Superior.